



RESOLUCION DE ALCALDIA N°340-2015-A-MDA

Ancón, 25 de junio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2015-A-MDA del 20 de mayo del 2015, se designó a partir del 21 de mayo del 2015, al Sr. **OSCAR ARMANDO CASTAÑON MENDOZA** en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ancón al encontrarse vacante el cargo titular;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable del Gerente de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 26 de junio del 2015, la designación efectuada al Sr. **OSCAR ARMANDO CASTAÑON MENDOZA** en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2015-A-MDA del 20 de mayo del 2015.

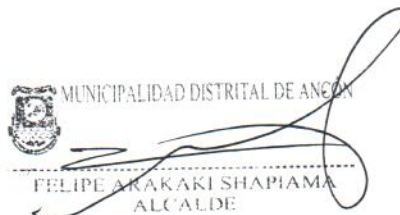
Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 26 de junio del 2015, al Sr. Sr. **PEDRO LUIS AGUILAR SUAREZ** en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ancón, con retención de su cargo como Gerente de Administración.

Artículo Tercero.- EFECTUAR, la entrega del cargo, conforme a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 24-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 008-2012-GA/MDA “**DIRECTIVA DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON.**”

Artículo Cuarto.- Encargar a Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
JOHNNY FRANCISCO GALLAN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE